

México, D.F., a 27 de junio de 2014
Oficio: DGCAT/100/2270/2014**LIC. ROLANDO RAMÍREZ ELIZONDO**
DIRECTOR DEL ÁREA DE PLANEACIÓN
DE LA UNIDAD DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN
Y ENLACE INSTITUCIONAL EN LA SEDATU.
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud realizada vía correo electrónico en el que se requiere realizar la opinión institucional del programa FANAR, al respecto remito lo solicitado al tenor de lo siguiente:

POSICIÓN INSTITUCIONAL
PROGRAMA FANAR**UNIDADES PARTICIPANTES:**

- 1.- Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica (RAN).
- 2.- Dirección General de Registro y Control Documental (RAN).

Posición Institucional del Registro Agrario Nacional respecto de las evaluaciones realizadas al Programa Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar "FANAR" durante el ejercicio 2013.

Primeramente es importante destacar que el programa FANAR no se listó en el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013, por lo cual no es un programa sujeto a reglas de operación. De conformidad con el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no es obligada la aplicación de evaluación de desempeño correspondiente. De igual forma, el Programa no ha estado incluido en los Planes Anuales de Evaluación. Como consecuencia, el FANAR no cuenta con un proceso institucional similar al de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que le permita utilizar y dar seguimiento a las recomendaciones y acciones que de las evaluaciones pudieran surgir.

En consecuencia, no se cumple el supuesto normativo a que se refiere el numeral vigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como de lo estipulado en el numeral 8º de los Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los programas federales en tratándose del programa FANAR.

COMENTARIO GENERAL.

No obstante lo mencionado, éste órgano desconcentrado aplicó en el ejercicio 2013 dos evaluaciones externas, una de ellas de Procesos y la otra de Consistencia y Resultados cuyos objetivos generales fueron evaluar el diseño, planeación, cobertura, operación, percepción de la población objetivo y

"2014, Año de Octavio Paz"
ASISTENCIA TÉCNICA

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

resultados; así como analizar la gestión operativa valorando el logro de metas y objetivos del programa.

En ese contexto, y siguiendo la recomendación que hiciera el ente evaluador, la Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica, así como la Dirección de Titulación, adscrita a la Dirección General de Registro y Control Documental, se encuentran en proceso de elaboración de un mecanismo similar al normado por el CONEVAL, el cual tiene como objetivo hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones, definiendo los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento, así como los plazos para su atención, utilizando los hallazgos de la evaluación 2013.

COMENTARIO ESPECÍFICO

De acuerdo con la normatividad vigente en materia de evaluación, el FANAR no está obligado a realizar evaluaciones, y por tanto no requiere establecer documentos de trabajo e institucionales relativos al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

- Evaluación de Procesos 2013 al programa FANAR.
- Evaluación de Consistencia y Resultados 2013 al programa FANAR.

ATENTAMENTE

ING. DAVID RIVERA OLIVAR
DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
Y ASISTENCIA TÉCNICA

c.c.p.- Lic. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez.- Director en Jefe del Registro Agrario Nacional.- Para su conocimiento. Presente.
Lic. Felipe Cedillo Frías.- Director General de Registro y Control Documental.- Para su conocimiento. Presente.
Geog. Javier Morales Rivera.- Director de Titulación.- Para su conocimiento. Presente.
Minutario.